

acuerdo del Interio con el informe prevenido  
en su secreto

Se ha visto un oficio al Govern<sup>a</sup> de la frontera  
y Camillo ordoña su fecha veinte y ocho del pasado  
de, en el q<sup>e</sup> manifiesta estar pronto el tiempo p<sup>a</sup> el  
equileo al Ganado de su mando que panta en esta  
Jurisdicción, y q<sup>e</sup> entendiendo a los p<sup>o</sup>ss<sup>o</sup>res q<sup>e</sup> están  
p<sup>a</sup> tratadados a aquella Ciudad, encarga se  
siga suministrando a los Pastores como está aquí,  
debe luego y a p<sup>e</sup>ra al sumo apuro en q<sup>e</sup> se enuen-  
tra este vecindario. Acordaron seguir sumini-  
strando a los Pastores q<sup>e</sup> están en el pro-  
ximo Mayo y sin exemplar por ahora, a cuyo  
efecto se sigue Certificado de ne particular y se  
conviene a che por Govern<sup>a</sup> p<sup>a</sup> que le conite. A lo  
acordaron y firmaron che de d<sup>e</sup> Certificado-

Canonario ~~Marines Noguero~~  
porlan ~~Medo Canoa~~  
Fern<sup>o</sup>  
Man<sup>o</sup>  
Mealy  
Man<sup>o</sup>  
Qui Proxima  
Tines d<sup>e</sup> Man<sup>o</sup>  
fio

